

la Villa de Barasuen en Tuzaca Maya, a mil se-  
cientos noventa y tres: se junio el Consejo Justicial y  
ellos a favor de don Juan Torrealba el Puerto, de  
ciento sesenta y siete de ciento el Ayuntamiento, a la misma  
por ocupar, al Sr. D. Don Juan de Salazar y Cardenas  
Abogado de los R. D. Consejo de Ind. y Capitan de guerra de esta  
dha Villa por Sr. D. Antonio J. de Carrion: D. Alon-  
so de Campo Pedron de Juan Navarro Treviño de Sr.  
Martin de Alfaro: D. Telesforo Torrealba el Puerto  
de Juan J. de Carrion y Lopez de Aguirre por Sr. D.  
Diego de Arana Corocalem D. D. Sindico Real de esta Comu-  
nidad de Barasuen, por medio de la Capelera de Barasuen  
de que ha de tenerse y se acordó lo siguiente

Agencia 11

Tuvieron los nombrados de la Agencia de esta Villa de  
la Comarca de Barasuen por denostarse a don Juan de  
Agencia y senombrados con respeto a las muchas con-  
paciones de don Barasuen, quedando en el Consejo  
sintiendo al Poder en quanto al litigio de lo que se sigue  
de la Comarca de Capilla y sus Indios, a d. de  
don Benito Diez de Agencia en negocios de que  
sele otorgue el Consejo de Ind. Poder General y am-  
plisimo para todo los negocios que ocurran a esta  
Villa y que se encargue a un Sr. no se exprese, y en  
especialidad para que tome Informe y Conocimiento  
de don Barasuen al Estado en que esitan las pro-  
piedades que esta villa tiene sobre el mercado de  
manal, y otras propiedades sobre Aouan, y  
en y demás proceda con seguimiento, para